



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24796

18/12/2017

63686

AUTOR/A: GARCÍA MIRA, Ricardo Antonio (GS); CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la conexión ferroviaria es imprescindible para dotar de completa operatividad al Puerto Exterior de Punta Langosteira, ya que posibilitará el traslado de determinadas mercancías que actualmente se operan en el puerto interior, como el carbón, bioetanol y algunos graneles agroalimentarios, así como la captación de potenciales operadores e inversores, en el marco del plan de comercialización del Puerto que está desarrollando la Autoridad Portuaria con la colaboración de entidades públicas y privadas.

En ese sentido, el pasado 24 de enero, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, resolvió la aprobación del Estudio Informativo del acceso ferroviario al puerto exterior.

Por su parte, y con el fin de no demorar el avance del expediente y condicionado en todo caso a las prescripciones que resulten de la aprobación definitiva del Estudio Informativo, la Autoridad Portuaria de A Coruña licitó, por importe de 1,3 millones de euros, los trabajos de redacción del Proyecto constructivo del nuevo acceso, así como de la red interior ferroviaria del Puerto Exterior, de los cuales 1,1 millones de euros se financian con cargo al mecanismo del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

Una vez aprobado el Estudio Informativo, se está procediendo a completar los trabajos de redacción del proyecto constructivo por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña, disponiéndose entonces de una estimación fiable del alcance de todos los trabajos que sean precisos, del presupuesto de ejecución de las obras y de los plazos para llevarlas a cabo.

Por otro lado, en cuanto a la dotación de partidas presupuestarias para la ejecución del enlace ferroviario, cabe destacar que este Organismo Público está trabajando, conjuntamente con ADIF y con la propia Autoridad Portuaria, en la definición de un esquema financiero que permita licitar la obra a corto plazo.



Por último, se señala que continúa vigente el Convenio suscrito en el año 2004 para la financiación de las obras del Puerto Exterior de Punta Langosteira y la reordenación urbanística de la ciudad, el cual prevé la existencia de una Comisión de seguimiento que vela por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos.

Se considera que este ámbito es actualmente el más adecuado para llevar a cabo la coordinación entre las distintas Administraciones con competencias en esta materia.

Madrid, 11 de mayo de 2018

